



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014.

VISTO las Resoluciones N°s. 3016 y 3017/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Guillermo Martin MORZAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2014, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 3016 y 3017/2014 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 3016 y 3017/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Sistemas de Gestión II, Administración Gerencial y Proyecto Final,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



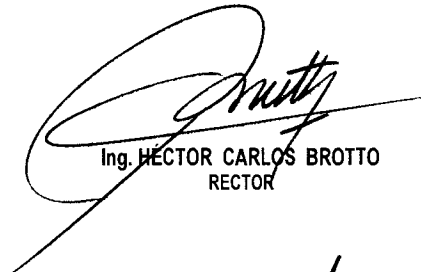
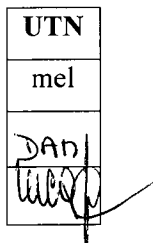
eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas de Gestión I, al alumno Guillermo Martin MORZAN, Legajo N° 119115, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Sistemas de Gestión II y Administración Gerencial, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas de Gestión I.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 974, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2533/2014



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior